



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2024

FOLIO N°

1937

LA PLATA, 22 MAYO 2024

**VISTO**, el Expediente N° 4061-2030105/2024 por el cual la Jefatura de Gabinete gestiona la contratación del servicio de "Publicación de banner de material institucional" mediante Contratación Directa N° 418/2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1, la Jefatura de Gabinete solicita la contratación del "Servicio de publicación quincenal durante una quincena del mes de mayo y una quincena del mes de junio de 2024 de banner de material institucional de la medida 300x250 pixeles en dos portales digitales y servicio de publicación quincenal de veinte spots radiales diarios de material institucional en horario rotativo de lunes a domingos de 00:00 a 24:00 durante una quincena del mes de mayo y una quincena del mes de junio de 2024 - según anexo-", con su correspondiente justiprecio, conforme Nota de Pedido N° 917/2024;

Que la presente adquisición se enmarca en lo establecido en el artículo 156 inc. 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958) en la forma prevista por el artículo 99 del Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata, (Decreto N° 1340/94), el cual establece que "corresponderá impulsarse el procedimiento de contratación directa, sin límite de monto, cuando el caso encuadre dentro de alguna de las excepciones establecidas en el artículo 156 de la Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que dentro de las excepciones previstas en el artículo 156 se encuentra la publicidad oficial (inc. 4);

Que conforme a la nota de fojas 79 suscripta por el Jefe de Gabinete, la publicidad prevista para realizarse durante una quincena del mes de mayo de 2024, será durante quince días desde el día de la emisión de la orden de compra;

Que en virtud del Decreto N° 4189/23, la Jefatura de Gabinete, se encuentra facultada para solicitar la presente contratación de servicio;

Que obra invitación a cotizar al proveedor: CIELO PLATENSE S.R.L., siendo única proveedora oferente, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$5.420.000,00);

Que la presente medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958) y del Reglamento de Contrataciones (Decreto N°1340/94);

Por ello,

09 02;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 418/2024 y adjudíquese la contratación del *Servicio de "publicación quincenal por dos (2) quincenas, la primera a partir de la emisión de la Orden de Compra, y la siguiente durante una quincena del mes de junio de 2024 de banner de material institucional de la medida 300x250 pixeles en dos portales digitales y servicio de publicación quincenal de veinte spots radiales diarios de material institucional en horario rotativo de lunes a domingos de 00:00 a 24:00 durante una quincena del mes de mayo y una quincena del mes de junio de 2024 - según anexo-*", conforme nota adjunta a fojas 79, rectificatoria de la Nota de Pedido N° 917/2024, a la firma:

**CIELO PLATENSE S.R.L.:** único ítem, por única oferta, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$5.420.000,00).

**FORMA DE PAGO:** Dentro de los treinta (30) días de fecha de presentación de factura en Dirección General de Compras.-

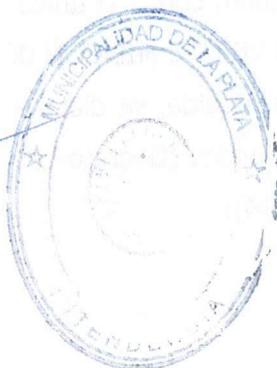
**ARTÍCULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la siguiente imputación: U.E. 87 - JEFATURA DE GABINETE; Jurisdicción: 1110169000; Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.-

**ARTÍCULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley N°11.838.-

**ARTÍCULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo y el Jefe de Gabinete.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-

Dr. CARLOS E. BONICATTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAK  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

Dr. Santiago Matias Ávila  
Secretario Administrativo  
Municipalidad de La Plata